

**DECRETO** N° 0239  
NEUQUÉN, 17 MAR 2025

**VISTO:**

El Expediente N° CD-018-B-2024, y la Ordenanza N° 14886; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14886, mediante la cual se estableció el día 05 de marzo de cada año como "Día Municipal de la Eficiencia Energética";

Que asimismo, por medio del artículo 2°) de la citada norma legal, se incorporó la fecha establecida al Calendario Municipal el "Día Mundial de la Eficiencia Energética";

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y la Dirección Municipal de Gobierno de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14886;

Que obra la conformidad de la Secretaria de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14886 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 27 de febrero de 2025, mediante la cual se estableció el día 05 de marzo de cada año como "Día Municipal de la Eficiencia Energética".

**Artículo 2°)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Finanzas, Recursos y protección Ciudadana y de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dña. MARIA LUJAN MONTEAGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
SU SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO.